Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

09 AGO 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico-N° 45689/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa N° 10/2022 sobre la adquisición de 4 linternas para la Dirección de Operaciones, a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 08/2022, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra la Nota de Pedido N° 11/2022, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que en fecha de apertura de la Compra Directa N°08/2022, no se presentaron proveedores a cotizar, declarándose desierta la Compra antes mencionada.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° y la Resolución O.P.C N° 17/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decretos Provinciales N° 417/20 y N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar desierta la Compra Directa N°08/2022, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el segundo llamado a contratación directa N° 10/2022 sobre la adquisición de 4 linternas para la Dirección de Operaciones, a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 10/2022, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 594, U.C.0509 y 0509U.G e Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 65 /22

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 65 /22

Secretaría de Proteccion y Defensa Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2022 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 8)
Pieza Administrativa E Nro. 45689- E - 2022- 1788 - 0/ **Fecha: 09/08/22**
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Apertura: 11/8/2022 12:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18 inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 8/2022 594 - Llamado Nro 2)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/594 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1				
>>	•Tipo de linterna: Táctica •Tipo de luz: LED •Alcance de proyección: 120 m •Es a prueba de agua: Sí •Potencia: 550 lm •Recargable: Sí	2.00		
2				
>>	•Linterna minera vincha •Cantidad de modos de cambio de luz: 4 •Potencia de la linterna: 120/250 lm •Es a prueba de agua: Sí	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana Blanca MONTE DE OCA
Directora Provincial de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Proteccion y Defensa Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2022 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 8)
Pieza Administrativa E Nro. 45689- E - 2022- 1788 - 0/ **Fecha: 09/08/22**
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250 **Apertura: 11/8/2022 12:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18 inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 8/2022 594 - Llamado Nro 2)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/594 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Ana Diana MONTE DE OCA
Directora General de Administración Financiera
M.I.S.G. y P.C.A.M.A.N.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 47
Lugar de Entrega:	Ushuaia - San Martín N°450 - PISO 2 Oficina 72
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11 de agosto de 2022, 12:00hr
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia - San Martín N°450 - PISO 2 Oficina 72 - o Correo electrónico oficial
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia - San Martín N°450 - PISO 2 Oficina 72
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	